

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNVERSITARIA"

EXPTE N° 761-16896/15
RT

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

7635 s.-
27 SET. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 5749/12; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 2000-G-13, la agente Adriana Patricia del Valle Medina, CUIL 27-16971684-1, ha cumplido con la documentación solicitada y los requisitos de los artículos 4° y 5° de la mencionada normativa legal;

Que, obran en autos antecedentes que acreditan los cinco (5) años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2013;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA**

ARTICULO 1°: Modificase la planta del personal permanente del Instituto de Seguros de Jujuy, conforme se indica a continuación:

CREASE

Personal de Escalafón Profesional

CARGO

1

CATEGORÍA

A-1

ARTICULO 2°: Designase en el cargo categoría A-1, Personal de Escalafón Profesional, de la planta de personal permanente del Instituto de Seguros de Jujuy, a la Sra. Adriana Patricia del Valle Medina, CUIL 27-16971684-1, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con la respectiva partida de Gasto en Personal 01-01-01-00 Planta Permanente, correspondiente al Instituto de Seguros de Jujuy.-

ARTICULO 4°: Rescíndase a partir de la fecha del presente Decreto, el Contrato de Locación de Servicios en el cargo categoría A-4, suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y la Sra. Adriana Patricia del Valle Medina, CUIL 27-16971684-1.-

ARTICULO 5°: El presente decreto será reitrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ A LA VISTA.

E.S.C. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



62

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

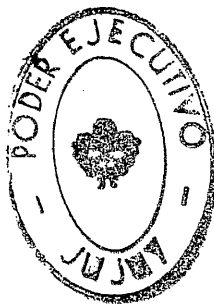
///CDE. A DECRETO N°

7635

S.-

ARTICULO 6°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOGGIO
MINISTRO SALUD
JUJUY -



CPN. CARLOS GUILLERMO HAQIM
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

CPN. CARLOS GUILLERMO HAQIM
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOLIO 10614) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
DADO A LA VISTA



ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy